

Consultas Realizadas

Licitación 415618 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS PARA LA DISERSANFA

Consulta 1 - Planilla de precios.

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
favor aclarar la forma del llenado de la planilla de precios. Consulta: en la columna de Precio Total, se debe poner precios unitarios? en la columna de montos mínimos y máximos, se deben sumar para preparar el porcentaje que corresponde a la póliza? no se debe sumar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-07-2022
1) En la Columna de Precio Total debe ir el resultado de la multiplicación de la Cantidad por el Precio Unitario. 2) El precio unitario de cada ítem debe ir en la Columna de Precio Unitario. 3) Las columnas de Montos Mínimos y Montos Máximos no debe ser alterado y/o modificado. 4) A fin de determinar el monto en Guaraníes, el cual debe cubrir la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al porcentaje establecido en el SICP, es de la sumatoria de los montos máximos de todos los ítems ofertados. 5) Debe sumar los montos máximos de los ítems ofertados para determinar el monto de su oferta, esto aplica para el calculo del monto en Guaraníes el cual debe cubrir la Póliza de Mantenimiento de Oferta.		

Consulta 2 - Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2022
En la columna de "Concentración/Especificación" falta la concentración del Tazobactam (debe ser 5 g.)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
Sera emitida una Adenda para subsanar		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas Item 12

Consulta	Fecha de Consulta	27-07-2022
Solicitamos a la Convocante por favor ampliar la EE.TT. requerida para el producto del ITEM N° 12 a Pseudoefedrina 60 mg. (como mínimo) + Clorfeniramina Maleato 4 mg. + Paracetamol 325 mg. (como mínimo), teniendo en cuenta que con la EE.TT. Pseudoefedrina 60 mg. + Clorfeniramina Maleato 4 mg. + Paracetamol 500 mg. limita la cantidad de potenciales oferentes. Esto a fin de dar mayor oportunidad de apertura y contar con mayor cantidad de Oferentes con posibilidad de ser adjudicados, garantizando el principio de igualdad y libre competencia previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 4 - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
Punto 5: Constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley 6355/19.		
<ul style="list-style-type: none">• Solicitamos pueda ser excluido el punto mencionado más arriba, teniendo en cuenta el Circular DNCP N° 10/2022 de fecha 18 de Julio, donde se derogan los incisos a y b del numeral 2 del art 1 de la ley 6355/19, donde se manifiesta que ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2022
Su consulta ha generado una Adenda		

Consulta 5 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2022
Medicamentos		
Para el presente llamado el PBC establece validar la capacidad técnica con la presentación de los siguientes puntos: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento		
V Certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento vigente o en trámite de renovación, a la fecha de apertura de oferta, del oferente y fabricante según corresponda a la oferta, el cual deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato.		
VII Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado o constancia emitida por la DNVS de que dicho se encuentre en trámite		
Posteriormente en "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica" refiere lo siguiente:		
En el Punto 4 Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección de Vigilancia Sanitaria y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
Teniendo en cuenta lo mencionado más arriba en los puntos V y VII donde existe una discrepancia con el punto 4, solicitamos corregir y unificar el criterio de evaluación quedando de la siguiente manera		
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento vigente o en trámite de renovación, a la fecha de apertura de oferta, del oferente y fabricante según corresponda a la oferta, el cual deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato.• Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado o constancia emitida por la DNVS de que dicho se encuentre en trámite.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-07-2022
Su consulta ha generado una Adenda		

Consulta 6 - Especificaciones Técnicas Ítem 5

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
Solicitamos a la convocante cambiar o ampliar la Especificación Técnica del ÍTEM 5, teniendo en cuenta que solicitan Polvo Liofilizado para Inyectable, lo cual limita la participación de potenciales Oferentes, por lo tanto, creemos pertinente que sea cambiada a Polvo para Inyectable y/o Polvo Liofilizado para Inyectable, de esa manera la Convocante contaría con una mayor participación en dicho producto y obtendría un mejor precio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Sera emitida una ADENDA		

Consulta 7 - ITEM 10

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
Solicitamos a la convocante modificar la E.E.T.T. de comprimidos a jarabe/ suspensión, atendiendo que se adsorbe rápidamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 8 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
Solicitamos a la convocante modificar el ítem 16 diclofenac potásico a sódico, atendiendo que en el mercado farmacéutico no figura el potásico como inyectable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 9 - OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<p>Las muestras serán verificadas por el personal técnico del Hospital Militar Central, quienes conformaran el Comité de Evaluación, cuyo análisis servirá de base para la adjudicación. Se verificarán si corresponden al producto solicitado y ofertado. Asimismo, serán verificadas la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar conforme al Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP Y BS, al Formulario de la Lista de Precios que consta en la oferta y al formulario de datos garantizados, por cada producto ofertado y si las muestra cumplen con las Especificaciones Técnicas declarada. Favor aclarar si envase primario se refiere a blíster o caja.</p> <p>Normalmente en los blíster solo se detalla el nombre genérico, nombre comercial, logo de la empresa fabricante, lote y vencimiento, los cuales son requisitos sugeridos por DINAVISA, y no así la marca, origen y procedencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2022
El envase primario se refiere a la Caja		

Consulta 10 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<p>El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1,00 %.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante reducir el porcentaje de la multa establecido, teniendo en cuenta que aún existen inconvenientes a nivel mundial para la importación de la materia prima de los productos, debido a las restricciones del COVID-19, y entre otras cosas, atendiendo al historial de llamado de la institución donde el porcentaje de multa era muy inferior al actual.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2022
Ajustarse a lo establecido		

Consulta 11 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<p>EL PBC solicita b. Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado. Solicitamos respetuosamente a la Convocante eliminar este requisito ya que en otro inciso solicitan la presentación de la planilla de datos garantizados donde se especifican los mismos datos solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2022
Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 12 - ITEM 27: Cloruro de sodio al 0.9 %

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<p>Para el ITEM 27: Cloruro de sodio al 0.9 %, la convocante solicita: Los frascos deben ser sistema cerrado con doble puerto de inyección / infusión estéril y autosellable libre de látex y DEHP DE 1000 ML. Al respecto solicitamos que las EETT se unifiquen a los demás ítems de grandes volúmenes (ITEM Nº 28 E ITEM Nº 29), quedando de la siguiente manera: Frasco x 1000 mL con sistema cerrado con graduador de medida impreso en relieve por el envase que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente, con doble puerto de inyección/infusión estéril y autosellable, con lote y fecha de vencimiento altamente visible e imborrable. Libre de látex y DEHP. Conforme lo establece la Ley Nº 4659/12 "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de para los profesionales de salud y pacientes"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Sera emitida una Adenda		

Consulta 13 - ITEM 28: Solución Dextrosa al 5%

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<p>Para el ITEM 28: Solución Dextrosa al 5%, la convocante solicita: Frasco x 1000mL. con sistema cerrado con graduador de medida con doble sitio de punción, uno para conectar el equipo de administración y otro para agregados con lote y fecha de vencimiento altamente visible e imborrable. Libre de látex y DEHP. Al respecto solicitamos que las EETT se unifiquen a los demás ítems de grandes volúmenes (ITEM N° 27 E ITEM N° 29), quedando de la siguiente manera:</p> <p>Frasco x 1000 mL con sistema cerrado con graduador de medida impreso en relieve por el envase que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente, con doble puerto de inyección/infusión estéril y autosellable, con lote y fecha de vencimiento altamente visible e imborrable. Libre de látex y DEHP. Conforme lo establece la Ley N° 4659/12 "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de para los profesionales de salud y pacientes"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 14 - ITEM 29: Suero Ringer Lactato Solución

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<p>Para el ITEM 29: Suero Ringer Lactato Solución, la convocante solicita: Frasco x 1000 mL. con sistema cerrado, con graduador de medida con doble sitio de punción uno para conectar el equipo de administración y otro para agregados con lote y fecha de vencimiento altamente visible e imborrable. Libre de látex y DEHP. Al respecto solicitamos que las EETT se unifiquen a los demás ítems de grandes volúmenes (ITEM N° 27 E ITEM N° 28), quedando de la siguiente manera:</p> <p>Frasco x 1000 mL con sistema cerrado con graduador de medida impreso en relieve por el envase que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente, con doble puerto de inyección/infusión estéril y autosellable, con lote y fecha de vencimiento altamente visible e imborrable. Libre de látex y DEHP. Conforme lo establece la Ley N° 4659/12 "Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de para los profesionales de salud y pacientes"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 15 - Ítem 21: Clorhexidina Gluconato Solución

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
<p>Para el mencionado ítem, solicitamos incluir como requisito estudios que respalden que el producto ofertado cuenta con actividad bactericida ante bacterias como: Pseudomonas aeruginosa, Salmonella choleraesuis, Enterococcus hirae, Escherichia coli, Staphylococcus aureus un tiempo de contacto de 30 segundos."</p> <p>La ampliación solicitada es de manera a que la convocante garantice la calidad y eficiencia del producto a ser adquirido por la misma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 16 - Ítem 22: Clorhexidina Jabón Líquido.

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2022
Para el mencionado ítem solicitamos incluir como requisito estudios que respalden que el producto ofertado cuenta con actividad bactericida ante bacterias como: Pseudomonas aeruginosa, Salmonella choleraesuisen, Enterococcus hirae, Escherichia coli, Staphylococcus aureus un tiempo de contacto de 30 segundos.” La ampliación solicitada es de manera a que la convocante garantice la calidad y eficiencia del producto a ser adquirido por la misma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 17 - Sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2022
El sistema de adjudicación establecido genera incertidumbre en cuanto a la ejecución y no permite la previsibilidad. Dada la naturaleza del bien a ser adquirido, y de la importancia de la correcta ejecución (entrega en tiempo y forma) se solicita a la convocante cambiar el sistema de adjudicación a Contrato abierto POR CANTIDAD.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
El sistema de Ajudicacion establecido por la Convocante es Contrato Abierto por monto		

Consulta 18 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2022
En relación a dicho punto, solicitamos a la Convocante incluir como requisito para productos importados la presentación del registro sanitario y/o Certificado de Libre Venta del producto emitido por países aceptados conforme a la Ley 3283/2007. Esto a fin de asegurar la adquisición de productos que cumplen altos estándares de calidad, seguridad y eficacia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse a lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 19 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2022
considerando que en el mercado existen indistintamente productos de origen nacional e importados para los solicitados en el presente proceso, recomendamos a la Convocante establecer para los productos importados el requerimiento de la presentación del Certificado de Buenas Prácticas emitido por un país de alta y/o adecuada vigilancia conforme a la Ley 3283/07 para especialidades farmacéuticas, considerándose este un requisito ineludible para la obtención del registro sanitario y para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos importados a ser comercializados en el país. Teniendo en cuenta que con esto la Convocante garantiza que el fabricante del producto ofertado cumple con los requisitos técnicos y legales para la elaboración y posterior comercialización del producto como lo hacen las empresas que cuentan con fabricación nacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse a lo Establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 20 - ITEM 1 CEFTRIAXONA

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2022
Solicitamos a la convocante que para el ítem de referencia se declare en la presentación de entrega + solvente en vista de que el producto es un polvo y para utilizar de forma correcta y evitar error en la medicación debe reconstituirse con el solvente apropiado compatible con el polvo, por lo que solicitamos puedan contemplar en el ítem, que el producto ofertado debe contar con solvente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 21 - ITEM 2. CIPROFLOXACINA

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2022
En la columna de especificación técnica del producto, la Convocante establece lo siguiente: "Frasco ampolla con la debida protección del principio activo". Al respecto, consultamos a que se refiere específicamente, solicitamos establecer un criterio claro, objetivo e imparcial para evaluar que el producto cuente con la debida protección requerida, esto a fin de evitar inconvenientes posteriores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 22 - ITEM 27

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2022
Recomendamos a la Convocante establecer las siguientes especificaciones técnicas: Solución salina isotónica al 0,9% estéril. Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta con código de colores, libre de LATEX y DEHP. Apirogénico y apto para mezcla de medicamentos. Esto a fin de garantizar la calidad y seguridad del producto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Será emitida una Adenda		

Consulta 23 - ITEM 18. CEFALEXINA

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2022
En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante ampliar la forma farmacéutica establecida, aceptando además de CÁPSULA la forma farmacéutica "COMPRIMIDO". Esto considerando las diferentes presentaciones del producto disponibles en el mercado, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes y obtener mejores ofertas.. Es necesario considerar que esta ampliación no cambia la concentración, la indicación médica ni la forma de administración del producto. Es necesario recordar que la Convocante en otras ocasiones ha aceptado establecer diferentes formas farmacéuticas para la adquisición de un producto, como así también lo realiza el Instituto de Previsión Social, garantizando de esta manera mejores ofertas e igualdad de condiciones en la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 24 - ITEMS 28 Y 29

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2022
Recomendamos a la Convocante incluir en las especificaciones técnicas de dichos ítems las siguientes características: Frasco sistema cerrado con doble puerto de inyección/infusión estéril, autosellable, graduación impresa en etiqueta con código de colores, libre de LATEX y DEHP. Esto a fin de garantizar la calidad, seguridad y eficacia del producto.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-08-2022
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		